ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE ADQUSICION No. 110-07-15-003-2023

MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA No. 007
CONTRATISTA	DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS
NO. CEDULA DE CIUDADANIA	53.089.356
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LINEA ESTRATÉGICA -FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PLAN DE ACCION 2023 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA PESOS ($15.828.040) M/CTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR Y COSTOS EN QUE LOS PROPONENTES PUEDAN INCURRIR PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN
ADICION No.01	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($6.950.660) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 22.778.700) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ARTICULO 41 LEY 80 DE 1993) Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 MODIFICADO POR EL ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007)
PRORROGA No.01	QUINCE (15) DÍAS MÁS A LO INICIALMENTE ESTABLECIDO
SUPERVISOR	M. EDUARDO QUINTERO DUARTE- PERSONERO MUNICIPAL
FECHA DE INICIO	VEITISEIS (26) DE JUNIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACION	ONCE (11) DE AGOSTO DEL 2023

En Cota Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), las siguientes personas, **DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS** identificada con cédula de ciudadanía número CC No. 53.089.356, en condición de contratista y el Dr. **M. EDUARDO QUINTERO DUARTE** identificado con cedula de ciudadanía número 79.508.272 de Bogotá en calidad de supervisor, suscriben el acta de liquidación del Contrato de Adquisición No. 110-07-15-003-2023 a través de la plataforma del SECOP II , toda vez que entre las partes se dio cumplimiento a la ejecución del contrato y acordamos, previa las siguientes consideraciones:

Personería Municipal de Cota
De la mano con la comunidad, unidos por los derechos y deberes

CONSIDERACIONES

1. Que la Personería Municipal de Cota suscribió el Contrato de Adquisición No. 110-07-15-003-2023 con la contratista **DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS** identificada con cédula de ciudadanía número CC No. 53.089.356, cuyo objeto es "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA

LINEA ESTRATÉGICA -FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PLAN DE ACCION 2023 DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE COTA"

2. Que el acta de inicio se suscribió el veintiséis (26) día del mes de junio del 2023., con un plazo de ejecución inicial hasta el veinticinco (25) de julio del 2023.

3. Que el diecinueve (19) día del mes de julio del 2023 las partes suscribieron la prorroga y Adición No.01, la cual establecido lo siguiente: ***OBJETO. - CLAUSULA PRIMERA:*** *Prorrogar el contrato de adquisición No.* ***110-07-15-003-2023****, quince (15) días más a lo inicialmente establecido es decir hasta el 11 de agosto del 2023 y en consecuencia Modificar la CLAUSULA SEPTIMA, del contrato en mención la cual quedará así: "CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de UN MES (01) y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio"* ***CLAUSULA SEGUNDA:*** *Adicionar el Contrato de adquisición No.* ***110-07-15-003-2023****, por el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($6.950.660) M/CTE, en consecuencia, Modificar la CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del contrato en mención la cual quedara así: "****CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:*** *a.) VALOR DEL CONTRATO- El valor del presente Contrato es por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 22.778.700) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados."*

4. Que, de acuerdo con las certificaciones expedidas por el supervisor del contrato, EL CONTRATISTA ejecutó el 100 % del Contrato, recibido a satisfacción, de conformidad con las certificaciones que hacen parte del expediente contractual.

5. Sin perjuicio del recibo a satisfacción, la Personería Municipal de Cota, se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y requerir al contratista en caso de ser necesario, de acuerdo con lo estipulado en el Contrato y realizando las reclamaciones a que haya lugar.

6. Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y por lo tanto erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

7. Que el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, indica que: *"Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.* ***Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas****" (…)* negrilla, subraya y cursiva fuera de texto

8. Por lo tanto y a la luz del precepto normativo esbozado anteriormente el balance financiero de la presenta Acta de liquidación del Contrato de Adquisición No. 110-07-15-003-2023, están incluidos todos los valores así: valor del Contrato Principal, valor total del contrato, valor del acta No.1 y 2, valor ejecutado, saldo del contrato así:

9. Que en cumplimiento de las obligaciones contractuales LA PERSONERIA MUNICIPAL realizó el siguiente desembolso previa certificación de supervisión recibida a satisfacción y expida por el supervisor del contrato.

Teléfono: 8965915 - 3214370662 **Dirección:** Carrera 5 No. 10 - 41 Cota
E-mail: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en:

El valor total del Contrato corresponde a la suma total VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 22.778.700) M/CTE M/CTE IVA INCLUIDO Y TODOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

Valor Contrato	$15.828.040
Adición No.01	$6.950.660
Valor Total del Contrato	$22.778.700
Valor Acta de Corte No. 01	$15.828.040
Valor Acta de Corte No. 02	$6.950.660
Valor Ejecutado	$22.778.700
Saldo del contrato	$0

10. Que el Supervisor del contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, mediante el certificado de estar al día en pago de parafiscales a la fecha del último pago anexada por la contratista **DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS** identificada con cédula de ciudadanía número CC No. 53.089.356.

11. Que según el Acta de recibo final de fecha veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), se recibieron a satisfacción los servicios correspondientes al desarrollo del Contrato de Adquisición No. 110-07-15-003-2023, dentro de los plazos previstos para ello y las obligaciones establecidas en el contrato.

12. Que no se impusieron multas al Contratista.

13. Que las partes se encuentran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el presente Contrato.

EN MERITO DE LO EXPUESTO ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el Contrato de Adquisición No. 110-07-15-003-2023, suscrito por la Personería Municipal de Cota (Cundinamarca) y el contratista **DIANA MARYERLY HERRERA DICELIS** identificada con cédula de ciudadanía número CC No. 53.089.356

SEGUNDO: El Contratista no hará reclamo posterior alguno al respecto, pero responderá por los servicios prestados.

OBSERVACIONES:
NINGUNA

Para constancia, se suscribe la presente acta de liquidación del Contrato de Adquisición No. 110-07-15-003-2023 en línea por la plataforma del SECOP II

Elaboró.
Natalia Pinto Mejía
Abogada
Proceso de Apoyo
Gestión Contractual

Teléfono: 8965915 - 3214370662 **Dirección:** Carrera 5 No. 10 - 41 Cota
E-mail: secretaria@personeria-municipal-cota.gov.co
Síguenos en: